

1 CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y

2 GANADERIA y FRUTAS TROPICALES DEL PACIFICO S.A.

3 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado, Inge-

4 niero Agrónomo, vecino de Moravia, San José, Cédula de

5 Identidad número uno - trescientos setenta y nueve -

6 dostientos sesenta y dos, en mi condición de Ministro de

7 Agricultura y Ganadería, personería que consta en el Decreto

8 número diecinueve mil setecientos nueve, publicado en La

9 Gaceta número Ochenta y seis del ocho de mayo de mil

10 novecientos noventa, en adelante y para los efectos del

11 presente convenio denominado MAG; y FOREST JAY NICHOLS, un

12 único apellido en razón de su nacionalidad, mayor, casado dos

13 veces, empresario, vecino de Lakeland Florida, Estados Unidos,

14 ciudadano estadounidense, portador de la tarjeta de

15 identificación militar número un millón ciento ochenta y cinco

16 mil cuarenta y dos, en su condición de Presidente con

17 facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la

18 sociedad de esta plaza FRUTAS TROPICALES DEL PACIFICO S.A.,

19 Cédula Jurídica número tres - ciento uno - ciento dos mil

20 quinientos veintidós, personería inscrita al tomo seiscientos

21 cincuenta y dos, folio cuarenta y ocho, asiento cincuenta y

22 siete de la Sección Mercantil del Registro Público, en

23 adelante y para los efectos del presente Convenio denominado

24 FRUTAS TROPICALES, convenimos en suscribir el presente

25 Convenio de Cooperación denominado: "PROGRAMA DE INSPECCION y

26 CERTIFICACION PARA LA EXPORTACION DE PAPAYA A ESTADOS UNIDOS",

27 el cual, se ejecutará y regirá de conformidad con las

siguientes cláusulas: PRIMERA: Antecedentes y Objetivos: La

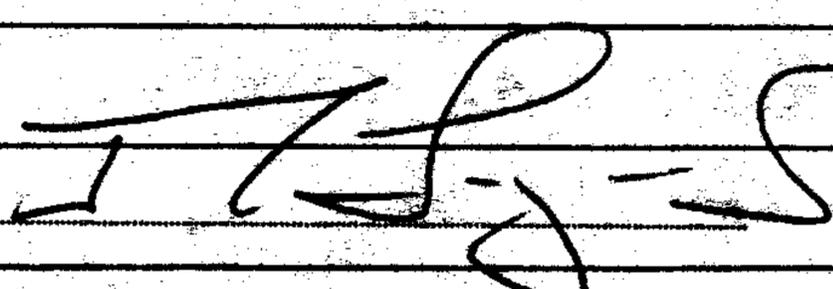
1 necesario que el país una esfuerzos con los exportadores para  
2 garantizar la calidad fitosanitaria de los productos de  
3 exportación mediante el desarrollo de programas de inspección  
4 **IN SITU.** El presente Convenio, tiene como objetivo, establecer  
5 un programa para la Inspección Fitosanitaria de PAPAYA que  
6 será utilizada para exportación a Estados Unidos, directamente  
7 en las plantas empacadoras y en cumplimiento del Plan de  
8 Trabajo firmado el quince de abril de mil novecientos noventa  
9 y tres entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través  
10 de su Dirección General de Sanidad Vegetal y el Departamento  
11 de Agricultura de Estados Unidos (APHIS USDA) . - - - - -

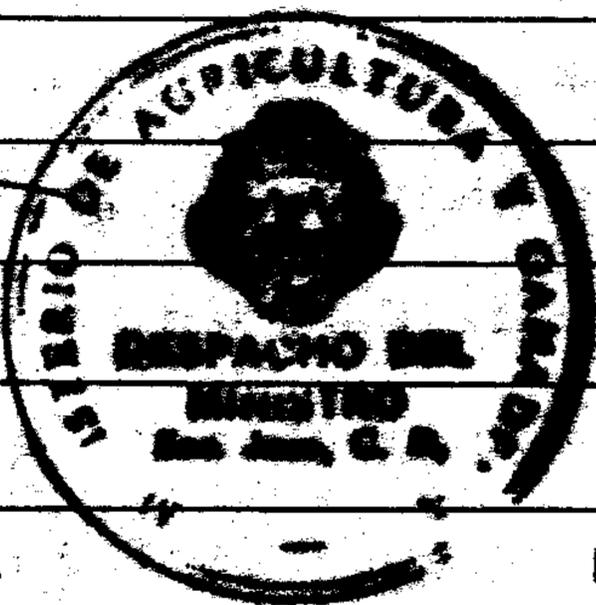
12 **SEGUNDA: De las Obligaciones del MAG:** Corresponderá al MAG: a)  
13 A través del Departamento Fitosanitario de Exportación de la  
14 Dirección General de Sanidad Vegetal, supervisar el programa a  
15 fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos y  
16 procedimientos fijados en el Plan de Trabajo Sanidad Vegetal -  
17 APHIS USDA. b) Dar la **INVESTIDURA** al profesional que se  
18 nombrará como Inspector Oficial "**Ad Honorem**" para que realice  
19 las funciones correspondientes establecidas en el Plan de  
20 Trabajo, durante la vigencia del Convenio, lo que implicará  
21 una subordinación técnica directa y administrativa, con el MAG  
22 - Dirección General de Sanidad Vegetal. Dicha investidura,  
23 surtirá efectos a partir del momento en que el nombramiento se  
24 publique en La Gaceta y sólo tendrá referibilidad respecto a  
25 las funciones referidas en el punto b) ya mencionado. c) Dar  
26 la capacitación necesaria para que el profesional nombrado,  
27 desempeñe a cabalidad su labor. ch) Emitir el respectivo  
28 Certificado Fitosanitario de Exportación a través del  
29 funcionario designado en el puerto o puesto de salida del  
30 producto. d) Administrar a través del Convenio MAG DIRSA

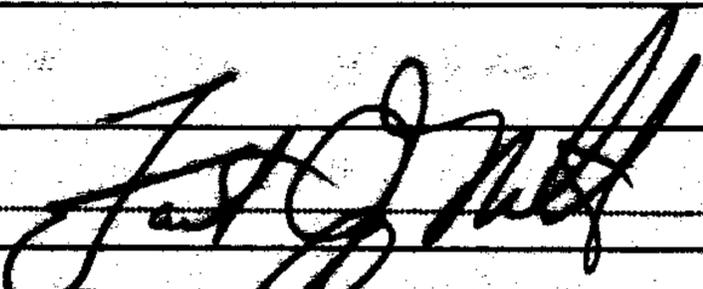
1 SANIDAD VEGETAL, los recursos económicos que la empresa Frutas  
2 Tropicales del Pacífico S.A. debe aportar para la ejecución de  
3 este convenio en cumplimiento de lo estipulado en el Plan de  
4 Trabajo firmado con APHIS USDA. **TERCERA: De las Obligaciones**  
5 **de FRUTAS TROPICALES:** Corresponderá a FRUTAS TROPICALES: 1)  
6 Proporcionar los costos de los servicios del profesional en  
7 Ciencias Agrícolas, incorporado al respectivo Colegio  
8 Profesional, requerido para la Inspección In Situ del proceso  
9 de empaque de la PAPAYA. 2) Sufragar los gastos de: a) Pago de  
10 salarios. b) Pago de Horas extras. c) Pago de cargas sociales.  
11 d) Pago de seguro de riesgos a este profesional. 3) Proveer de  
12 transporte y combustible a este profesional para que realice  
13 las inspecciones de campo dentro del proyecto; y 4) Coordinar  
14 con la Dirección General de Sanidad Vegetal la capacitación  
15 necesaria para que este profesional desempeñe fielmente su  
16 labor, con el compromiso de que en todo momento atenderá los  
17 lineamientos técnicos agronómicos, técnicos legales y  
18 administrativos que indique la Dirección General de Sanidad  
19 Vegetal, a través del Departamento Fitosanitario de  
20 Exportación. **CUARTA: Del Plazo:** Este convenio rige a partir de  
21 su rúbrica y tendrá una vigencia de tres meses a partir de la  
22 misma, pudiéndose renovar por un plazo igual al vencimiento  
23 del mismo. En caso de incumplimiento por parte de FRUTAS  
24 TROPICALES, el MAG podrá dar por finalizado el presente  
25 Convenio. **QUINTA: Del Financiamiento:** El presente Convenio, se  
26 financiará con recursos de FRUTAS TROPICALES que serán  
27 administrados por acuerdo de partes, por la unidad  
administrativa del Convenio MAG DIRSA Sanidad Vegetal. **SEXTA:**



1 Fitosanitario de Exportación de la Dirección General de  
2 Sanidad Vegetal. **SETIMA:** FRUTAS TROPICALES se compromete a  
3 sufragar los costos del presente Convenio, debiendo pagar el  
4 rubro por concepto de Inspección del producto en puerto o  
5 puesto de salida, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.  
6 veinte mil novecientos ochenta y dos - MAG y sus reformas.  
7 Para efectos de este Convenio, dicha Inspección se hará en las  
8 empacadoras. Leído lo escrito, resultó conforme, y juntos  
9 firmamos a las ocho horas del dos de febrero de mil  
10 novecientos noventa y cuatro. \*\*\*\*\*

11  
12  
13   
14 J. R. Lizano S.  
15



13   
14 Forest Jay Nichol  
15

16 Ministerio de Agricultura  
17 y Ganadería.

16 Frutas Tropicales del  
17 Pacífico S.A.